



Este PDF corresponde a la versión HTML disponible en la dirección adjunta. Los textos enlazados sólo funcionan en la versión HTML que, además, puede contener actualizaciones no incorporadas en este PDF.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pelis/dudh/es/maradentro2.html>

El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos



Declaración Universal de los Derechos Humanos

Mar adentro

Año: 2004.

Duración: 125'.

Dirección: Alejandro Amenábar.

País: España.

Edad: A partir de 13 años.

Argumento: Basada en la historia real de Ramón Sampedro. Tras quedar tetrapléjico (paralizado del cuello hacia abajo) a causa de un accidente, reivindicó judicialmente que se le permitiera poner fin a su vida, algo que a causa de su estado, no podía hacer por sí solo. Murió en 1998, tras ingerir cianuro. Tenía 55 años y hacía 30 años que había quedado tetrapléjico.

Sugerencias didácticas

Temas: Derecho a una vida digna, derecho a acudir a los tribunales.

Observaciones: Dado que sobre la eutanasia hay opiniones discrepantes, para facilitar la comparación de criterios al final se adjuntan las direcciones de la Asociación Derecho a Morir Dignamente (que reivindica la legalización de la eutanasia), y de la Conferencia Episcopal Española (contraria a dicha legalización), por si se quieren utilizar como referencias. (1)

Elementos de debate para iniciar un cine fórum:

- ¿Es posible consensuar un criterio acerca de lo que es una vida digna?
- ¿Qué diferencias hay entre eutanasia, suicidio asistido y suicidio?
- ¿Tenemos derecho a poner fin a nuestra vida? ¿Podemos hacer lo que queramos con nuestra vida?
- ¿Entraña peligros la legalización de la eutanasia? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Otras reflexiones que pueden tenerse en cuenta:

- Laura, la periodista, al principio piensa como Ramón, y luego cambia de opinión. ¿Con quién es más fácil identificarse, con ella o con Ramón? ¿Es posible identificarse con ambos?
- ¿Por qué Rosa al principio insiste tanto en querer "animar" a Ramón? ¿Por qué acaba cambiando?
- Si nos encontramos ante una situación como la de Ramón, ¿qué es más importante, como familiares, amigos o conocidos: tener una sólida opinión sobre el tema o ser capaces de empatizar con esta persona?
- ¿Por qué el hermano de Ramón no soporta que él diga que quiere poner fin a su vida?
- Comentar las siguientes dos frases de Ramón: "Vivir es un derecho y no una obligación", "Una vida que elimina la libertad no es vida".
- Un motivo frecuente de ingreso en servicios de urgencias psiquiátricos son los intentos de suicidio. ¿Es correcto intentar evitar estos suicidios? ¿Por qué?
- Mucha gente piensa que el deseo de suicidarse siempre es patológico. En la medida que Ramón desea morir, ¿se le puede considerar un enfermo mental?

- ¿El suicidio de una persona es siempre un fracaso del conjunto de la sociedad, en la medida en que no ha podido evitarlo?
 - Ramón pide el derecho "a su muerte". Qué actitud es más respetuosa, ¿la de quienes reivindican para sí mismos esta opción concreta (la eutanasia y el suicidio asistido) o la de quienes quieren imponer a todos sus criterios (la prohibición de la eutanasia y el suicidio asistido)?
 - ¿Es comprensible que a personas con discapacidades les inquieten, y rechacen, demandas como las de Ramón? ¿Cuáles son sus motivos?
 - En ocasiones a personas mayores ingresadas en geriátricos algún cuidador, por libre, les ha provocado la muerte, argumentando posteriormente que lo había hecho por compasión. ¿Estos comportamientos son eutanasias o asesinatos?
 - ¿La legalización de la eutanasia aumentaría o reduciría las posibilidades de casos como los del punto anterior?
 - Hay gente que asocia la reivindicación de la legalización de la eutanasia con las prácticas eugenésicas y genocidas nazis. ¿Tiene sentido esta comparación?
 - ¿Hay países en los que la eutanasia es legal? ¿Qué tipo de países son?
 - Algunas personas asocian la palabra eutanasia con la potestad de un médico, según su criterio, de poner fin a la vida de un paciente. Otras, al derecho de un paciente de, en determinadas circunstancias, solicitar dicha actuación del médico. ¿Esta confusión sobre los significados facilita el debate sobre el tema?
 - Si tenemos derecho a la propia vida, ¿también tenemos derecho a hacer lo que nos parezca con nuestros órganos? ¿Es legal la venta de los propios órganos?
 - Cuando se habla de la eutanasia siempre se utiliza la palabra "dignidad". Para quienes reivindican el derecho a la eutanasia la dignidad tiene un significado; para quienes se oponen a la concesión de dicho derecho, tiene otro. ¿Deberían ambas partes buscar otra u otras palabras que no generaran este problema? ¿Cuáles? ¿O las palabras son lo de menos, ya que existe una discrepancia de fondo insalvable?
 - La visita del sacerdote a Ramón se desarrolla dentro de un ambiente bastante esperpéntico. ¿Es la mejor forma de abordar las discrepancias entre las demandas de Ramón y la postura de la Iglesia sobre la eutanasia?
- ¿Es oportuna la comparación entre la aceptación de la pena de muerte y la oposición a la eutanasia?
- ¿Qué es un "documento de voluntades anticipadas" o "testamento vital"? ¿Habría sido de alguna utilidad en el caso de Ramón? ¿En qué casos es útil? (2)
 - ¿Los médicos están obligados a respetar el testamento vital de un paciente? ¿Y los familiares? ¿Cuáles son los límites de un testamento vital? ¿Qué se puede pedir y qué no se puede pedir en él?
 - ¿Los cuidados paliativos pueden anular siempre el eventual deseo de morir? ¿Por qué la cuñada de Ramón se ofende tanto con las palabras del sacerdote?
 - ¿Qué es la Ley de autonomía del paciente? ¿Desde cuándo existe? ¿Se respeta siempre?
 - ¿Qué es el encarnizamiento terapéutico? ¿Conoces algún caso próximo o que haya aparecido en los medios de comunicación?
 - ¿Cómo te gustaría morir?
 - ¿Te parece bien hablar de la muerte? Mucha gente evita hacerlo, se siente incómoda si sale el tema, ¿por qué?
 - **Textos para comentar. Del libro de Ramón Sampredo "Cartas desde el infierno":**
 - "El derecho de nacer parte de una verdad: el deseo del placer. El derecho de morir parte de otra verdad: el deseo de no sufrir. La razón ética pone el bien o el mal en cada uno de los actos. Un hijo concebido contra la voluntad de la mujer es un crimen. Una muerte contra la voluntad de una persona también. Pero un hijo deseado y concebido por amor es, obviamente, un bien. Una muerte deseada para liberarse del dolor irremediable, también."
 - "Sólo el análisis que hace el individuo a partir de sus circunstancias puede determinar el concepto de su propia dignidad. Sólo la conciencia personal puede aceptar como digna y tolerable una circunstancia dolorosa que otra consideraría irracional, indigna e insoportable."
- Texto para comentar. Juan Antonio Martínez Camino (entonces director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe). El País, 27-2-1998:
- "El derecho a la autodeterminación tiene sus límites. No hay un derecho de autodeterminación sobre la propia vida. Hay bienes que van tan ligados a la dignidad humana que son difícilmente separables de ella. Son bienes innegociables. Negociar mi vida es algo que contradice mi propia dignidad. Por eso quitarse la vida es inmoral, porque está en contradicción con la dignidad humana."
- (1) Sobre la eutanasia: Asociación Derecho a Morir Dignamente
http://www.eutanasia.ws/eutanasia_suicidio.html
 Conferencia Episcopal Española
<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/eutanasia.htm>
- (2) Sobre el testamento vital: http://www.eutanasia.ws/testamento_vital.html
<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/testamento-vital.html> (direcciones activas en 2015)